

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	10:37:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité indicar si a la fecha del presente proceso cuenta con un corredor de seguros nombrado, si fuera positiva la respuesta, agradeceremos indicar el nombre y adjuntar carta de nombramiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el presente proceso de selección si cuenta con un corredor de seguros nombrado: MIGUEL AUGUSTO VERA LORA -Registro SBS N2190, se adjunta carta de nombramiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la integración de bases se adjuntará la carta de nombramiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	10:37:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección indicar el porcentaje de comisión que se le debe entregar al corredor de seguros nombrado por su representado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el porcentaje de comisión será de común acuerdo entre el corredor de seguros y la Compañía de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	10:37:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección si el ganador de la buena pro puede adjuntar su propio condicionado vehicular que se encuentra aprobado por la SBS al momento de la emisión de póliza

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que el ganador de la buena pro puede adjuntar su propio condicionado vehicular que se encuentra aprobado por la SBS al momento de la emisión de póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	10:37:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección indicar el estado actual de las unidades, si estas se encuentran operativas o no, el uso de las mismas, y la siniestralidad de los últimos 4 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección informa que las unidades móviles se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, las mismas que se encuentran operativas, el uso es de las unidades móviles es particular y utilizadas para el traslado del personal de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, las unidades móviles son del año 2023, no se cuenta con reporte de siniestralidad en los últimos 4 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que para el presente proceso de selección si cuenta con un corredor de seguros nombrado: MIGUEL AUGUSTO VERA LORA -Registro SBS N2190, se adjunta carta de nombramiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que para el presente proceso de selección si cuenta con un corredor de seguros nombrado: MIGUEL AUGUSTO VERA LORA -Registro SBS N2190, se adjunta carta de nombramiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que para el presente proceso de selección la Entidad si cuenta con asesor/corredor de seguros: MIGUEL AUGUSTO VERA LORA -Registro SBS N2190, se adjunta carta de nombramiento del corredor designado, la comisión será de común acuerdo entre el corredor de seguros y la Compañía de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?

2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que el pago del íntegro de la comisión será realizado únicamente al asesor/corredor de seguros actual: MIGUEL AUGUSTO VERA LORA -Registro SBS N2190

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que la participación en el presente procedimiento de selección debe basarse entéricamente a lo que indica las bases del presente procedimiento de selección según lo establecido en el art. 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que las disipaciones legales señaladas por el participante se encuentran incluidas en el ítem 1.10 BASE LEGAL. de la sección específica de las bases administrativas - pág. 15

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: no **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que si es posible utilizar firma digital del Representante Legal de los Postores para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que solo bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, asimismo se precisa que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que siendo las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, los postores deberán tomar en consideración el tipo de cambio venta establecido por la SBS un día antes de la presentación de propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"El numeral 2.5 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité de selección confirma que según lo señalado en el Art. 2.5 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO de la sección específica de las Bases Administrativa se establece lo siguiente: El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, SITIO: CARRETERA BAÑOS DEL INCA KILOMETRO 3.5 DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge en parte la observación y confirma que las facturas de las pólizas emitidas en soles se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en PAGO UNICO , que será el monto de la propuesta económica presentada por el Postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que si es posible la emisión de pólizas digitales por parte del postor ganador y el correspondiente envío de dicha póliza será al correo electrónico señalado por la ENTIDAD: matalaya@regioncajamarca.gob.pe ; jfigueroa@regioncajamarca.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las actuales condiciones que imperan en el país, determinados por la pandemia, solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité de selección confirma que según lo señalado en el Art. 2.5 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO de la sección específica de las Bases Administrativa se establece lo siguiente: El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, SITIO: CARRETERA BAÑOS DEL INCA KILOMETRO 3.5 DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, no siendo acogida su observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la absolución a la consulta se publica los términos de referencia en formato word conjuntamente con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que el postor ganador de la buena pro, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS Y DE DATOS, LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE PERDIDA CIBERNÉTICA y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que las siguientes cláusulas de exclusión se incluirán en los Términos de Referencia de las Bases Administrativas:

- LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS Y DE DATOS
- LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE PERDIDA CIBERNÉTICA
- LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Con ocasión de la absolución a la consulta se incluyen dichas cláusulas en la pág. 27 CLÁUSULAS ADICIONALES, de los Términos de Referencia de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con reporte de siniestralidad, los vehículos considerados en el presente proceso de selección son unidades nuevas del año 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión a la absolución a la consulta se publica la relación de las unidades móviles en formato word

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** Proforma **Página:** 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité de selección confirma que según lo señalado en el Art. 2.5 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO de la sección específica de las Bases Administrativa se establece lo siguiente: El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité de selección confirma que según lo señalado en el Art. 2.5 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO de la sección específica de las Bases Administrativa se establece lo siguiente: El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio.

Asimismo se confirma que el servicio se inicia a las 12 horas hasta 12 horas y por 365 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA DECIMA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** Proforma **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité de selección confirma que según lo señalado en el Art. 2.5 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO de la sección específica de las Bases Administrativa se establece lo siguiente: El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio.

Asimismo se confirma que la conformidad del servicio, será realizada por el funcionario responsable de la UNIDAD FORMULADORA DE LA DRAC. acogiendo de esta manera su observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:27:55

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que los postores no presentarán documentación aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:06:24

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva proporcionar la relación detallada de los vehículos, en la que figure Suma Asegurada, Uso de cada unidad, Año de Fabricación, Número de asientos, Número de serie, Número de motor, la clase del vehículo y otros datos que consideren necesarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión a la integración de bases se publica la relación de las unidades móviles en formato word

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:06:24

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años de las unidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección informa que las unidades móviles se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, las mismas que se encuentran operativas, el uso es de las unidades móviles es particular y utilizadas para el traslado del personal de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, las unidades móviles son del año 2023, no se cuenta con reporte de siniestralidad en los últimos 5 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección aclarar que con la presentación del anexo 3 es suficiente para la acreditación de los términos de referencia, no siendo necesaria la presentación de documento adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y confirma lo mencionado por el Participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección, adjuntar en la integración la relación de vehículos, en el cual se detalle: Clase, Placa, marca, modelo, Año, valor asegurado, No de chasis, número de motos, Uso, Moneda, en formato excel

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la integración de bases se adjuntará en formato word la relación de unidades móviles con el número de placa y así cada postor podrá realizar la verificación en el portal de SUNARP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección confirmar si dentro de los vehículos a asegurar existe alguna unidad con timón cambiado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante que no existen unidades con timón cambiado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité de selección confirmar que las sumas aseguradas consignadas de las unidades se encuentran conforme a su valor comercial del mercado (considerando las características, antigüedad y su depreciación).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las sumas aseguradas de la unidades móviles se encuentran conforme a su valor comercial del mercado, teniendo en cuenta que todas las unidades son del presente año 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité de selección, considerando que la valorización de las unidades es establecida por la propia entidad, confirmar que la aseguradora queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización en caso de que exista un sobre o infra valorización de las mismas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo mencionado por el Participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección detallar la definición de Valor Pactado y/o Admitido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los casos de Pérdida Total por Robo, Hurto o accidente, la indemnización del vehículo asegurado será por el importe del valor convenido establecido en las Condiciones Particulares de esta Póliza, sólo en la medida que este valor convenido no supere el 120% del valor comercial que tenga una unidad de las mismas condiciones y características en el mercado nacional, a la fecha de indemnización del siniestro.

El valor comercial será determinado en base a las valorizaciones que para tal efecto se soliciten a los concesionarios y/o distribuidores de la marca. En caso de que la marca de la unidad no tenga representación local, se solicitará el valor comercial a una empresa especializada y calificada por la Asociación Peruana de Empresas de Seguros ¿ APESEG. La aplicación de esta cobertura, no generará extorno de prima a favor del ASEGURADO y/o CONTRATANTE.

En cualquiera de los supuestos contemplados en la presente cobertura, las partes acuerdan proceder con arreglo a los siguientes términos:

1. Para la restitución del perjuicio sufrido por el ASEGURADO, LA COMPAÑÍA podrá optar libremente por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) La reposición con un vehículo de características, estado, antigüedad y valor comercial similares a los del vehículo asegurado.
- b) La indemnización del vehículo asegurado por el importe del valor del vehículo, con el límite máximo de la suma asegurada establecida en las Condiciones Particulares de esta Póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección indicar que las sumas aseguradas de todas coberturas y servicios; se debe agregar el término: ¿HASTA ¿, seguida del importe que corresponda según la cobertura o servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la absolución a la consulta se procede a agregar el términos "HASTA", antes del importe que corresponde según la cobertura o servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección detallar que la cobertura de Ausencia de control es hasta el valor asegurado del vehículo, ya que en las bases colocan un importe que no corresponde.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo mencionado por el Participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité indicar cuál es el número de veces que han utilizado el servicio de vehículo de reemplazo, durante la vigencia anual de la póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las unidades móviles son del año 2023, no han utilizado el servicio de vehículo de reemplazo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Respecto al servicio de vehículo de reemplazo, agradeceremos indicar al comité de selección en la integración que será por un vehículo de acuerdo a la disponibilidad del proveedor de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de vehículo de reemplazo en caso de siniestro.

En caso de accidente, se pondrá a disposición del asegurado un vehículo de reemplazo hasta por 15 días acumulables al año y por robo total de 30 días acumulables al año. El vehículo a reponer será a elección de la Compañía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité en referencia al servicio de grúa y ambulancia en caso de siniestro, indicar que será previa coordinación y aprobación de la compañía de seguros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, la mencionada condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Servicio de grúa y ambulancia en caso de siniestro: Agradeceremos al comité de selección adicionar: Se brindará el servicio llamando a Línea de emergencia de la aseguradora y en el caso el proveedor de la compañía de seguros no puedan brindar el servicio, será vía reembolso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión a la absolución a la consulta se incluye en bases integradas que : Servicio de grúa y ambulancia en caso de siniestro, se brindará el servicio llamando a Línea de emergencia de la aseguradora y en el caso el proveedor de la compañía de seguros no puedan brindar el servicio, será vía reembolso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Servicio de auxilio mecánico: Agradeceremos al comité adicionar: Se brindará el servicio llamando a Línea de emergencia de la aseguradora y en el caso el proveedor de la compañía de seguros no puedan brindar el servicio, será vía reembolso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión a la absolución a la consulta se incluye en bases administrativas que : Se brindará el servicio llamando a Línea de emergencia de la aseguradora y en el caso el proveedor de la compañía de seguros no puedan brindar el servicio, será vía reembolso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité de selección indicar cuál es el número de veces que han utilizado el servicio de chofer de reemplazo, durante la vigencia anual de la póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El servicio de chofer de reemplazo no se ha utilizado en ninguna ocasión, las unidades móviles son del año 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección agregar en la cobertura automática: Se deberá de adjuntar la factura o boleta de la compra del bien, la cual no debe tener más de 30 días de emitidas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En la condición especial: ¿En caso de pérdida total para vehículos hasta un año de antigüedad, la indemnización se efectuará a valor nuevo sin exceder la suma asegurada¿ , Solicitamos al comite de selección reemplazar e Indicar que: En caso de pérdida total de los vehículos se indemnizará en base al valor asegurado siempre y cuando no se encuentre infra seguro o supra asegurado, de acuerdo a la Ley del Seguro 29946.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dicha condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En la condición: Solo en el caso que el asegurado manifieste su conformidad y aceptación, se procederá con la reposición de la unidad siniestrada para pérdidas totales, Solicitamos al comité agregar la siguiente condición: El Asegurado deberá transferir los restos (salvamento) hacia la Aseguradora, posterior a ello la Aseguradora procederá a reponer un vehículo de las mismas características al Asegurado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dicha condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En la condición: El asegurado estará exonerado de presentar la denuncia policial, en los casos donde no intervengan terceros (robos parciales rotura de lunas, Choques con terceros cuando el asegurado sea responsable y asuma la responsabilidad, choques estacionados) ,bastará con la presencia del procurador de la aseguradora en el lugar del siniestro y el procurados así lo determine. Solicitamos al comité de selección agregar : Para acceder a esta condición el asegurado deberá de reportar a la compañía de seguros en un plazo máximo de 01 hora de ocurrido el accidente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dicha condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

El asegurado estará exonerado de presentar la denuncia policial, en los casos donde no intervengan terceros (robos parciales rotura de lunas, Choques con terceros cuando el asegurado sea responsable y asuma la responsabilidad, choques estacionados), bastará con la presencia del procurador de la aseguradora en el lugar del siniestro y el procurados así lo determine. Solicitamos al comité de selección considerar eliminar la condición: Choques con terceros cuando el asegurado sea responsable y asuma la responsabilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dicha condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En la condición: No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores de parte del conductor, cuando hayan sido realizados sin conocimiento de la Entidad. Solicitamos al comité de selección agregar: Para acceder a esta condición, el asegurado deberá de reportar el siniestro de manera inmediata a través del APP de la aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dicha condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección indicar si cuentan con vehículos blindados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con vehículos blindados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité de selección detallar el deducible de roturas de lunas importadas, para la clase del vehículo cotizado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El deducible es 10% del valor de reposición de la luna importada Con ocasión de la absolución a la consulta se incluye el deducible para lunas importadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En la condición: se cubre los siniestros cuando la licencia de conducir del chofer se encuentre vencida, siempre que no exceda una antigüedad mayor de 60 días, incluso por ausencia de control, siempre y cuando se encuentre en trámite la revalidación de la licencia de conducir. Solicitamos al comité de selección agregar: Dicho trámite debe hacerse antes del siniestro.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dicha condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En la condición: Se cubren los costos de traslado de los restos de las unidades que hayan sufrido una pérdida total en provincias o zona alejadas de Lima. Aplica únicamente para vehículos livianos. agradeceremos al comité de selección agregar: Se encuentra bajo los límites del servicio de grúa detallados en el presente documento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dicha condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En la condición: la declaración de siniestros a la aseguradora no está sujeto a límite de tiempo alguno. agradeceremos al comité de selección agregar: siempre que se haya realizado los trámites de ley dentro de los plazos establecidos en la presente póliza y se haya reportado el evento de manera inmediata a través del APP de la aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dicha condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En la condición: No se aplicará aviso extemporáneo de siniestro y la tolerancia para efectuar la denuncia policial será hasta el momento que el asegurado tome conocimiento de los hechos y pueda realizarla. agradeceremos al comité de selección agregar: siempre que sea por causa de fuerza mayor o no encontrarse dentro de la zona urbana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dicha condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección agregar para la cobertura de responsabilidad civil Global en exceso: Aplica a toda la flota en su conjunto y como límite global y en el agregado anual de la póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dichas coberturas forman parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En la cobertura internacional de las unidades, cuando se desplacen a Colombia, Chile , Ecuador, Brasil, Bolivia y Argentina , Agradeceremos al comité de selección agregar: Solo se otorga bajo la modalidad de reembolso la cobertura de Responsabilidad civil frente a terceros con la presentación de los documentos de Ley y los sustentos que la aseguradora solicite para ser evaluado el siniestro y para la cobertura de daño propio las reparaciones se realizarán solo en un taller autorizado de la compañía de seguros dentro del territorio peruano, previa evaluación y aprobación de la compañía de seguros, con la presentación de los documentos de Ley y los sustentos que la compañía de seguros solicite, asimismo el asegurado de la póliza se hará responsable por el traslado de su unidad incluyendo el costo que implique. El Asegurado está obligado a comunicar previamente a la compañía de seguros cuando la unidad se desplace a países limítrofes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dichas coberturas forman parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En el ítem: En caso de siniestro de una unidad asegurada que por falta de un taller autorizado y/o de la marca, sea necesario su traslado a otra localidad distinta a donde tuvo el siniestro a efectos de ser reparada, se amparan los gastos que este transporte ocasionara coordinado con la aseguradora. solicitamos al comité de selección AGREGAR: "Dentro del territorio peruano y bajo los límites del servicio de grúa detalladas en la presente póliza."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dichas condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En la condición: Se cubre el incendio del vehículo por cualquier causa interna y externa. Agradeceremos al comité agregar: En el caso de causa interna por corto circuito se cubre siempre que se demuestre que las instalaciones electrónicas cualesquiera que se hayan realizadas las haya ejecutado el dealer de la marca, la cobertura se pierde si la unidad tiene cualquier instalación electrónica realizada fuera del dealer independientemente de que el corto circuito se haya originado donde se hizo las mejoras. La cobertura aplica sólo cuando el vehículo se encuentra en movimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dichas condición forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección detallar las prescripciones de seguridad que mencionan en la póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los estándares de seguridad se miden mediante la presencia o no de diferentes instrumentos (como pretensores de cinturón, airbags, sistema de aviso de cinturones, sistema de frenos antibloqueo, ISOFIX, desactivación airbag pasajeros, entre otros) y de su correcto funcionamiento en cuanto a la protección de cuerpos de diferentes masas (donde se consideran los brazos, tórax, cabeza, piernas, rodillas y pies).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En la condición: Se cubren los costos de traslado de los restos de las unidades que hayan sufrido una pérdida total en provincias o zona alejadas de Cajamarca. Agradeceremos al comite de selección agregar: Se encuentra bajo los límites del servicio de grúa detallados en el presente documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, dicha cobertura forma parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité de selección detallar cual es la placa del vehículo que es Ambulancia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se están asegurando ambulancias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité de selección detallar los accesorios fijos montado en la ambulancia con su respectivo valor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se están asegurando ambulancias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección agregar que la cobertura de carga y descarga solo aplica para volquetes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, por ser parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En la condición: Circulando en sentido contrario al tránsito autorizador o invadiendo el carril contrario. Agradeceremos al comité de selección agregar: siempre y cuando la invasión de carril se realice sobre línea discontinua

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, por ser dicha condición parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su propia clasificación del nivel de riesgo de las marcas y modelos y su política de GPS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, por ser dicha condición parte del estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que para el presente proceso de selección la ENTIDAD cuenta con un corredor de seguros nombrado: MIGUEL AUGUSTO VERA LORA -Registro SBS N2190, se adjunta carta de nombramiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que para el presente proceso de selección si cuenta con un corredor de seguros nombrado: MIGUEL AUGUSTO VERA LORA -Registro SBS N2190, se adjunta carta de nombramiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su observación se indica que el postor debe formular su oferta económica teniendo en cuenta todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su observación debemos indicar que el horario de atención en trámite documentario de la dirección regional de agricultura Cajamarca (drac), sitio: carretera baños del inca km. 3.5 de la ciudad de Cajamarca, es de las 8:00 horas hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 horas hasta las 17:30 horas, además debemos indicar que a la fecha nuestra entidad no cuenta con una mesa de partes virtual por lo cual se indica que los participantes deberán tomar sus precauciones de ser necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que solo bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos los incisos j) y k) del numeral 2.4, por cuanto los mismos resultan reiterativos y hasta no aplicables para el presente procedimiento de selección.

El Comité de Selección debe tener presente que el DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA que presentará el ganador de la Buena Pro presentada bajo el sistema de a SUMA ALZADA se realizará en base a la oferta presentada por los seguros a ser contratados y se presentará CONFORME AL INCISO i) DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO; es preciso señalar que, mediante el detalle de los precios unitarios, el ganador de la Buena Pro debe presentar todo el detalle de su oferta económica, es decir, EN BUENA CUENTA ES UNA ESTRUCTURA DE COSTOS, así como el detalle del precio de la oferta del seguro convocado a suma alzada.

En lo relativo al inciso j) Estructura de Costos, solicito al Comité de Selección tenga en consideración lo que señala el pie de página del inciso observado; que señala: ¿INCLUIR SOLO CUANDO RESULTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, IDENTIFICAR LOS COSTOS DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE COMPREDEN LA OFERTA.¿ En el presente caso, este punto YA SE HABRÁ CUMPLIDO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS en donde se desglosan los costos de CADA UNO de los rubros del seguro convocado.

Finalmente, en lo relativo al inciso k) observado, Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete; consideramos pertinente mencionar el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. N° 344-2018-EF, que define a las contrataciones por paquete: ¿La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍAS DISTINTOS pero vinculados entre sí.¿ Es decir, una contratación por paquete procede cuando se contratan bienes o SERVICIOS DISTINTOS.

La presente convocatoria sólo considera la contratación del servicio de UN SOLO TIPO DE SEGURO, SEGURO VEHICULAR; POR LO QUE NO EXISTE, PARA EL PRESENTE CASO UNA CONTRATACIÓN POR PAQUETE, NO HAY SERVICIOS DIFERENTES, HAY UN SOLO SERVICIO DE SEGUROS. Por lo que, en el presente caso, nuevamente BASTARÍA EL DESGLOSE DEL DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO; el mismo que es, reiteramos, similar a una estructura de costos.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de las Bases los incisos j) y k) por ser similares a la presentación del detalle de precios unitarios, elemento requerido por el inciso i).

En caso de no ser acogida la presente observación, solicitamos al Comité de Selección se sirva ilustrar a los participantes LA FORMA DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS INCISOS i), j) y k) ASÍ COMO ACLARAR Y EXPLICAR SUS DIFERENCIAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j) k) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación puesto que los incisos j y k pertenecen a bases estandarizadas por la OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva considerar, dada la actual situación de Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad convocante. En el caso de requerirse la presentación de la carta fianza de fiel cumplimiento de contrato, la entrega del mencionado título valor se coordinará entre las partes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité de selección confirma que según lo señalado en el Art. 2.5 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO de la sección específica de las Bases Administrativa se establece lo siguiente: El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, SITIO: CARRETERA BAÑOS DEL INCA KILOMETRO 3.5 DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección se sirva considerar que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley. De resultar procedente, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el contrato a ser suscrito digitalmente por el Contratista será enviado para su firma digital en el día oportuno y dentro del horario de oficina.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité de selección confirma que según lo señalado en el Art. 2.5 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO de la sección específica de las Bases Administrativa se establece lo siguiente: El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, SITIO: CARRETERA BAÑOS DEL INCA KILOMETRO 3.5 DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Notamos que las sumas aseguradas y coberturas del Seguro Vehicular materia de la presente contratación, se encuentran expresados en DÓLARES AMERICANOS; mientras que las Bases establecen que la oferta económica a ser presentada debe formularse en SOLES.

Por lo que surge el problema de cómo el ganador de la Buena Pro presentará sus facturas por las pólizas de seguros cuyas sumas aseguradas y coberturas se encuentran establecidas en Dólares Americanos; ello podría generar problemas al momento de realizar la facturación por los servicios prestados.

Al encontrarse los valores asegurados y coberturas expresados en Dólares Americanos, los sistemas de emisión de facturas realizan la emisión de las mismas en la moneda de los valores asegurados; esto es, en dólares americanos.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva precisar y aclarar que, el ganador de la Buena Pro, podrá presentar para efectos del pago por sus servicios de seguros cuyas coberturas y valores asegurados se encuentran en dólares americanos, su factura en la misma moneda; esto es, en Dólares Americanos y que el pago, de verificarse en Soles, el tipo de cambio a ser aplicado será el tipo de cambio ¿ venta establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros, DEL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Se realiza el presente pedido debido a la constante variación del tipo de cambio y a efectos de evitar que la Entidad pague una suma mayor a la presupuestada, ni el contratista perciba una suma menor a la ofertada.

El tipo de cambio sugerido, al que llamaremos ¿DE RESGUARDO¿, tiene como finalidad asegurar y proteger no sólo a la entidad, sino al contratista contra la constante variación del tipo de cambio; de tal forma que lo que efectivamente se perciba como contraprestación sea la oferta económica presentada por el postor a Suma Alzada y materia de la Buena Pro, evitándose de esta forma la contingencia de una súbita variación del tipo de cambio; pues en caso de incremento, la Entidad no podría pagar una suma mayor a la suma materia del otorgamiento de la Buena Pro y, en caso de una depreciación del tipo de cambio, originaría que el Contratista pueda percibir una suma menor a la oferta económica presentada bajo el sistema de a Suma Alzada.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que, para efectos del pago por el servicio, en caso se verifique el pago de la contraprestación en soles, se aplique el tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: no Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge en parte la observación y confirma que las facturas de las pólizas emitidas en dólares se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en PAGO UNICO en soles, que será el monto de la propuesta económica presentada por el Postor ganador de la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, como las facturas electrónicas, que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva brindar la dirección electrónica para efectos de la presentación de las facturas electrónicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: no Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se recibirán facturas emitidas electrónicamente a la siguiente dirección electrónica: matalaya@regioncajamarca.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA.-

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, se establecieron diferentes criterios que deben observar las entidades del Estado para el reinicio de los procedimientos de selección; como el que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

Debido a la actual pandemia que afecta el mercado asegurador a nivel mundial, el mercado asegurador se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (NMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente procedimiento de selección, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (NMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, por no estar incluidas dichas condiciones en el estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

SEGURO VEHICULAR:

En lo relativo al tercer acápite de la cuadragésima séptima Condición Especial Adicional para la Cláusula de Ausencia de Control, en el extremo que establece que la cláusula de Ausencia de Control es extensiva a todos los vehículos incluidos en la póliza, sean o no de propiedad del asegurado.

Conviene señalar que las entidades del Estado, al convocar el presente proceso de selección, buscan proteger los intereses de la Entidad. Para ello, se destinan recursos públicos a efectos de realizar la contratación de las pólizas de seguros que brinden dicha protección mediante la cobertura de seguros necesaria.

Interpretando extensivamente la presente condición especial, podría interpretarse que podría extenderse esta cobertura a todos los vehículos en general; sean o no de propiedad del asegurado; es decir, se podría otorgar cobertura a bienes ajenos a la entidad; ello implicaría que se destinen recursos públicos para otorgar cobertura de seguros a los bienes ajenos a la Entidad y ello sería objeto de una acción de control. La presente cláusula no se condice con el principio de legalidad que debe primar en todo proceso de selección.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección se sirva precisar y aclarar la presente cláusula adicional, aclarando que la condición especial para ausencia de control es PARA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 47 Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia, por no estar incluidas dichas condiciones en el estudio de indagación de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

SEGURO VEHICULAR:

Observamos séptimo acápite de la cuadragésima séptima Condición Especial Adicional para la Cláusula de Ausencia de Control en el extremo que otorga cobertura a los siniestros cuando el conductor del vehículo se encuentre en estado de ebriedad.

Las Compañías aseguradoras no pueden dejar de observar disposiciones legales establecidas por las autoridades para el tránsito y el manejo de vehículos; mucho menos aún, reconocer siniestros que en esencia constituyen, cuando menos, una falta sancionada por la Ley, sino UN DELITO en casos que dichas acciones originen un accidente. En los casos de accidentes de tránsito con víctimas, este hecho constituye un agravante y resulta decisivo para la imputación de responsabilidad para el conductor.

NO SE PUEDE BRINDAR COBERTURA A HECHOS ORIGINADOS POR PERSONAS QUE CONDUZCAN EN ESTADO ETÍLICO POR NIVELES SUPERIORES A 0.5 GRAMOS POR LITRO DE SANGRE, QUE ES LO PERMITIDO POR LEY.

Las aseguradoras, de aceptar tal condición, tendrían que indemnizar siniestros que constituyen inobservancia de las normas y procedimientos legales; que podrían constituir UN PAGO INDEBIDO, prohibido por Ley.

La exoneración del cumplimiento del deber de cautela y cuidado del bien por parte del asegurado estaría incumpliendo trámites y procedimientos establecidos en el contrato de seguros; así como a los procedimientos establecidos en las compañías aseguradoras para la atención de siniestros, faltando al principio fundamental de respeto y cumplimiento de las normas.

De acuerdo a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y se sirva precisar y aclarar que sólo se amparan los siniestros en los que EL CONDUCTOR NO EXCEDA NIVELES SUPERIORES A 0.5 GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 47 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se accede a lo solicitado por el Participante se mantienen inalterables los Términos de Referencia; la condición señalada forma parte del estudio de indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

ENTREGABLES A CARGO DE LA ASEGURADORA:

Observamos el presente numeral, el mismo que no establece en forma clara y objetiva el plazo de emisión y entrega de las pólizas. Sólo se señala que las pólizas deberán entrar en vigencia a las 12:00 horas del día siguiente de la firma del contrato.

Sobre el particular, debemos recordar que el contratista se encuentra obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales LUEGO de la firma del contrato; obligaciones entre las que se encuentra la emisión y entrega de las pólizas de seguros.

Para el efecto, las compañías de seguros otorgan a los asegurados una CARTA O CONSTANCIA DE COBERTURA PROVISIONAL, que tiene los mismos efectos que una póliza de seguros y tiene vigencia por el período que medie entre la emisión y entrega de las pólizas al asegurado.

En lo relativo al plazo de emisión de las pólizas, consideramos que este no debería ser menor a 10 días hábiles, considerando que ni las aseguradoras ni la Entidad laboran ni fines de semana ni en feriados.

De la misma forma, consideramos que el referido plazo para la emisión de pólizas debe iniciarse una vez la Entidad haya entregado la información completa a la aseguradora.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar que el plazo de emisión y entrega de las pólizas de seguros a la Entidad será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente de la entrega de toda la información a la Aseguradora para la emisión de las pólizas y, de la misma forma, establecer que la Aseguradora emitirá una Carta de Cobertura Provisional que brinde cobertura durante el período de emisión de las pólizas de seguros.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que el plazo de emisión y entrega de las pólizas de seguros a la Entidad será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente de la entrega de toda la información a la Aseguradora para la emisión de las pólizas y, de la misma forma, establecer que la Aseguradora emitirá una Carta de Cobertura Provisional que brinde cobertura durante el período de emisión de las pólizas de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo mencionado por el Participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Nos vemos precisados a observar la Cláusula en blanco que se encuentra entre la cláusula Quinta y Sexta; así como la Cláusula Novena de la Proforma de Contrato del presente procedimiento de selección, debido a que, bajo el recuadro con el título *¿Importante para la Entidad¿* que señala: *¿INCORPORAR A LAS BASES O ELIMINAR, SEGÚN CORRESPONDA.¿*; se considera un elemento que no resulta aplicable para el presente procedimiento de selección, como las PRESTACIONES ACCESORIAS o, en la Cláusula Novena, el otorgamiento de ADELANTO DIRECTO. EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO SE CONSIDERA NI LAS PRESTACIONES ACCESORIAS NI EL OTORGAMIENTO DE ADELANTO ALGUNO; por lo que, si se le mantiene en las Bases, originará un riesgo de confusión no sólo entre los postores; sino inclusive en el propio Comité de Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y proceda a retirar de la Proforma de Contrato, los recuadros o condiciones no aplicables al mismo, como el otorgamiento de prestaciones accesorias o adelantos; ello, a efectos de evitar confusiones, no sólo entre los postores, sino en el propio Comité de Selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 55
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité de selección confirma que según lo señalado en el Art. 2.5 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO de la sección específica de las Bases Administrativa se establece lo siguiente: El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio, por lo tanto no se tendrá en cuenta la proforma de contrato estipulado en las bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa precisa aclara que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO PARA LAS CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA, ASIGNADAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:11:59

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

Anexo N° 6

Observamos los cinco anexos N° 6, por cuanto el presente proceso ha sido convocado bajo el SISTEMA DE SUMA ALZADA; sin embargo, en las bases se ha considerado los modelos correspondientes a diferentes tipos de procedimientos de selección, no sólo de a Suma Alzada, sino también los correspondientes a los sistemas de a precios unitarios, sistema mixto, a porcentajes y comisión de éxito; que no son aplicables para la presente convocatoria.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva retirar de las Bases los Anexo N° 6, conservando únicamente el establecido para el sistema de A Suma Alzada.

Acápate de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** no **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación puesto que el anexo 06 y todo lo estipulado en las bases se sujetan a las bases estandarizadas por la OSCE, pero se aclara que solo se debe presentar lo que corresponde al proceso de selección en mención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null